

Programa de Recompensas de Puntos Mas

Términos y condiciones

Fecha de entrada en vigor: 6-24-24

1. DESCRIPCIÓN

Ouro International, Inc. ("Ouro") se enorgullece de ofrecerle el Programa de Recompensas de Puntos Mas, una funcionalidad diseñada para hacer su vida diaria más gratificante y sus viajes alrededor del mundo más accesibles y agradables. Gane Puntos Mas al realizar compras con su Cuenta Cambio. Canjee sus puntos en el Centro de Cuentas Cambio para recibir descuentos y servicios especiales.

2. PARTES

Este documento constituye un contrato legalmente vinculante entre Usted (el titular de la Cuenta Cambio) y Ouro, el propietario del Programa de Recompensas de Puntos Mas y administrador de la Cuenta Cambio. Al utilizar su Cuenta Cambio, usted autoriza a Ouro a divulgar o suministrar de cualquier otra forma toda la información y datos necesarios para prestarle los servicios del Programa de Recompensas de Puntos Mas, lo que incluye, a modo de ejemplo, información y datos relacionados con usted y su Cuenta Cambio, transacciones realizadas en virtud de la misma y cualquier sospecha de fraude relacionada con la misma.

USTED ACEPTA HABER LEÍDO ESTE CONTRATO, COMPRENDERLO Y ACEPTAR TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

USTED ACEPTA EL MECANISMO OBLIGATORIO DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS QUE ESTABLECE ESTE CONTRATO.

SI SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, USTED ACEPTA LAS DISPOSICIONES SOBRE JUICIO POR JURADO/RENUNCIAS A ACCIONES DE CLASE Y ARBITRAJE INDIVIDUAL OBLIGATORIO, DESCRITAS PLENAMENTE EN LAS SECCIONES 19 Y 20 SIGUIENTES.

Tenga en cuenta que los términos que aparecen en mayúsculas en este Contrato tienen el significado específico que se establece en la sección "Definiciones" del Anexo A, al final de este Contrato.

El emisor de la Cuenta Cambio no es propietario, ni gestiona, ni está asociado en modo alguno con el Programa de Recompensas de Puntos Mas.

3. INFORMACIÓN IMPORTANTE

Ouro ofrece el Programa de Puntos Mas a su discreción y se reserva el derecho, en todo o en parte, en cualquier momento, con o sin previo aviso, de terminar, suspender o cambiar este Contrato, lo que incluye el aumento, disminución, retiro, limitación o modificación de cualquiera de sus beneficios, funcionalidad o características. Usted se compromete a no depender de la disponibilidad continuada del Programa de Recompensas de Puntos Mas, ni de ninguna de sus ventajas o recompensas.

A menos que la ley exija lo contrario, cualquier modificación al Programa de Recompensas de Puntos Mas entrará en vigor inmediatamente después de su publicación en el Centro de Cuentas Cambio. Ouro puede suministrarle notificaciones por escrito, lo que incluye las relativas a los cambios en este Contrato, que, a nuestra opción, pueden suministrarse por correo electrónico, mensaje de texto, o a través del Centro de Cuentas.

La utilización continuada del Programa de Recompensas de Puntos Mas constituye su aceptación de cualquiera de dichas modificaciones y da su consentimiento para quedar vinculado por el presente Contrato, y sus posibles modificaciones. Si usted no está de acuerdo con alguna modificación de este Contrato, su único recurso es dejar de utilizar su Programa de Recompensas de Puntos Mas.

La versión más actualizada de este Contrato se encuentra en el Centro de Cuentas, que es la versión definitiva de este Contrato y sustituye a cualquier versión anterior o en conflicto.

4. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

Cuando Usted se convierte en titular de una Cuenta Cambio, queda automáticamente inscrito para participar en el Programa de Recompensas de Puntos Mas. El nombre que figure en su Programa de Recompensas de Puntos Mas debe ser exactamente el mismo que aparezca en su pasaporte, permiso de conducir o documento de identidad oficial que utilice para viajes nacionales o internacionales. Su participación es para uso personal y sólo para Su beneficio, a menos que Nosotros indiquemos lo contrario. Nos reservamos el derecho a revisar Sus transacciones y, si determinamos que su tarjeta está siendo utilizada con fines comerciales, podremos cancelar su participación en el Programa de Recompensas de Puntos Mas y/o cancelar los Puntos Mas acumulados.

La participación implica que Usted realice compras y otras transacciones, tal y como se establece en la Sección 5 de este Contrato, para obtener el número de Puntos Mas necesario para cualquier recompensa, beneficio o canje.

5. CÓMO GANAR PUNTOS MAS

El código de categoría de comercio ("MCC") y el ID de comercio ("ID de comercio") determinan el nivel de Puntos Mas obtenidos ("Tasa de obtención"). Cada comercio que acepta pagos con tarjeta tiene un MCC y un ID de comercio asignados por su procesador. Aunque pueda parecer que un comercio o algunos de sus productos y servicios corresponden a una categoría concreta, el comercio puede tener un MCC en una categoría diferente. Para obtener más información sobre los MCC, consulte los sitios web de Visa/Mastercard. En ocasiones, un comercio puede tener más de un ID de comercio. En el caso de las ofertas para establecimientos comerciales válidas (ver más abajo), sólo las compras válidas con el ID de comercio identificado pueden beneficiarse de la Tasa de obtención.

Sujeto a las exclusiones de transacciones designadas que se mencionan a continuación, obtendrá Puntos Mas:

- cuando realice compras con Su Cuenta en cualquier comercio clasificado en los códigos de categoría de comercio designados ("MCC") ("Compras válidas"); o
- cuando realice Compras válidas con su Cuenta que cumplan los Términos y condiciones de una oferta comercial vigente ("Oferta válida") que se realice con el ID de comercio identificado del comercio ofertante; o
- cuando realice cualquier acción que cumpla todos los requisitos de transacción de una Oferta de Ouro vigente ("Transacciones válidas").

La categoría de una Compra válida, Oferta válida o Transacción válida y su respectiva Tasa de obtención se basan en el MCC, ID de comercio o código de transacción Ouro, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

| CRITERIOS | CATEGORÍAS* | EJEMPLOS | TASA DE OBTENCIÓN* |
|--|--|---|---|
| MCC 4899, 5733, 5815, y 7832 a 7999 (inclusive), con la excepción de Comercios de Apuestas y Lotería que se identifican con el MCC 7995. | <ul style="list-style-type: none"> - Restaurantes - Entretenimiento | películas, teatros, museos, artes escénicas, pistas de <i>bowling</i> , estadios, eventos deportivos, parques de atracciones, acuarios, zoológicos y otras atracciones recreativas y turísticas | 3 Puntos por cada dólar estadounidense (USD) gastado (o su equivalente en otra divisa extranjera) |
| MCC 3000 a 4789 (inclusive) y 7011 | <ul style="list-style-type: none"> - Viajes - Líneas aéreas - Hoteles - Sitios de comercio electrónico - Servicios de transporte compartido y de reparto/entrega a domicilio - Servicios de suscripción en línea | líneas aéreas, comercios minoristas en aeropuertos, alojamiento, incluidos hoteles, moteles, complejos turísticos, alquileres vacacionales (incluidos sitios de alquiler temporario), alquiler de automóviles, mensajería, entrega local y de larga distancia, transporte terrestre, empresas de cruceros, agencias de viajes, operadores turísticos, peajes, tarifas de puentes y otros transportes. | 2 Puntos por cada dólar estadounidense (USD) gastado (o su equivalente en otra divisa extranjera) |
| MCC 5122, 5300 a 5499 (inclusive), 5541, 5611 a 5699 (inclusive), 5732 a 5999 (inclusive), 7210 a 7278 (inclusive) y 7296 a 7299 (inclusive) | Otras Compras válidas no incluidas más arriba | comercios minoristas de consumo, comercios minoristas en línea, librerías, estaciones de servicio/gasolineras, tiendas de comestibles, supermercados, grandes almacenes, panaderías, farmacias, tiendas de ropa, alquiler de ropa, restaurantes, lugares para comer, spas de salud y belleza | 1 Punto por cada dólar estadounidense (USD) gastado (o su equivalente en otra divisa extranjera) |
| ID de comercio. Consulte www.xworldwallet.com/#xpoints/ para ver la lista de comercios con Ofertas para Comercios válidos. | Ofertas de Comercios válidos | | Según los Términos y condiciones aplicables |

| | | |
|--|--------------------------------------|---|
| Código de transacción Ouro. Consulte www.xworldwallet.com/#xpoints/ para ver la lista de Ofertas Ouro. | Transacciones válidas (Ofertas Ouro) | Según los Términos y condiciones aplicables |
|--|--------------------------------------|---|

*Ganará Puntos Mas por cualquier impuesto sobre las ventas pagado en virtud de una Compra válida.

a. Transacciones excluidas

Salvo que se indique expresamente lo contrario en una oferta que Nosotros le comuniquemos, NO obtendrá Puntos Mas por ninguna de estas transacciones, independientemente de cómo se realicen (y los Puntos Mas asignados a cualquiera de dichas transacciones podrán ser posteriormente deducidos o cancelados en cualquier momento): retiros de efectivo, transacciones de juego y lotería, transacciones de cuasi-efectivo (tales como compra de giros postales, cheques de viajero y divisas extranjeras en efectivo), transferencias de dinero o P2P, débitos por tasas y cargos imputados a la Cuenta Cambio, transferencias entre Monederos de Divisas dentro de la Cuenta Cambio o cualquier cuenta externa (salvo que dichas transferencias se consideren una Transacción válida según los Términos y condiciones de una oferta comunicada a Usted), transacciones de ajuste, pagos de impuestos realizados a las autoridades fiscales y entidades de recaudación de impuestos (impuestos sobre las ventas, IVA e impuestos similares pagados de conformidad con una Compra válida o Transacción válida para obtener Puntos Mas), cargos no autorizados o fraudulentos, o Compras válidas o Transacciones válidas que sean canceladas, devueltas o reembolsadas. Si Sus Puntos Mas se deducen o cancelan en virtud de esta disposición, Su saldo de Puntos Mas podrá ser negativo en consecuencia.

b. ¿Cuándo se acreditan los Puntos Mas en su Cuenta?

Podrá ver el saldo de Sus Puntos Mas (tanto los que haya ganado plenamente como los que tenga pendientes) en el Centro de Cuentas.

En algunos casos, como cuando Usted realiza determinadas Transacciones válidas, los Puntos Mas se mantendrán en estado pendiente hasta que se consideren plenamente ganados y estén disponibles para su canje:

| Evento elegible | ¿Cuándo están disponibles los Puntos Mas para su canje? |
|-----------------------|---|
| Compras válidas | Hasta 72 horas después de la fecha de liquidación de la transacción |
| Transacciones válidas | Hasta 72 horas después de la fecha de liquidación de la transacción (o según se indique en la oferta) |

Los Puntos Mas en estado pendiente no están disponibles para su canje o utilización.

c. Tarifas

La participación en el Programa de Recompensas de Puntos Mas es gratuita. Puede haber tarifas asociadas a la utilización de la Cuenta Cambio, de acuerdo con los Términos y condiciones de la Cuenta Cambio.

6. CÓMO USAR LOS PUNTOS MAS

a. Disponibilidad

Una vez que los Puntos Mas estén disponibles para su canje, podrá utilizarlos a través de cualquiera de los métodos de canje que pongamos a su disposición en cada momento, lo que incluye:

- **Convertir los Puntos Mas a cualquier Divisa Disponible:** Inicie sesión en su Centro de Cuentas para transferir Puntos Mas a cualquiera de sus Monederos de Divisas. Tenga en cuenta que al transferir Puntos Mas a cualquier Monedero de Divisas extranjeras se aplicará la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable. Dicha Tasa de Conversión Monetaria Aplicable se le comunicará antes de que usted confirme la transferencia. Determinaremos la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable cada vez que nos pida que realicemos una transacción de cambio de monedas. La Tasa de Conversión Monetaria Aplicable varía y se basa en la tasa que seleccionamos de uno o más proveedores de divisas extranjeras en la fecha y hora de procesamiento aplicables. Esta Tasa de Conversión Monetaria Aplicable puede ser diferente del tipo de cambio que nosotros recibimos o del tipo de cambio vigente impuesto por el gobierno. El momento en que determinemos la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable dependerá del tipo de transacción de cambio de monedas que solicite y del momento en que recibamos Su solicitud. La Tasa de Conversión Monetaria Aplicable específica que Usted recibe para cualquier cambio de moneda no se publica en ningún periódico, sitio web u otra fuente de acceso público. Es posible que terceros publiquen tipos de cambio indicativos o “tipos de cambio al contado” de divisas, pero estos tipos de cambio al contado publicados pueden cambiar con frecuencia y suelen reflejar tipos de cambio de transacciones de gran volumen realizadas por inversores institucionales en un momento determinado. Además, estos tipos publicados no reflejan necesariamente los costos de transacción y no reflejan con exactitud los tipos de cambio realmente disponibles para Usted o para nosotros en cualquier momento para cualquiera de Sus intercambios de monedas.

b. Valor de canje

Cuando Usted convierta Puntos Mas a su Monedero de Divisa local, cada Punto X tendrá un valor de 0,005 USD (medio centavo de USD). La transferencia de Puntos Mas a cualquier Monedero de Divisas extranjeras hará que se aplique la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable. Para otros métodos de canje, el valor de los Puntos Mas puede variar y se indicará antes de Su uso/canje. Podrá consultar los tipos de canje de los Puntos X en el Centro de Cuentas. Salvo que se indique expresamente, las transacciones realizadas con Puntos Mas se consideran definitivas y no podrán ser canceladas ni reembolsadas.

c. Condiciones

- La utilización y los métodos de canje de los Puntos Mas pueden estar sujetos a limitaciones y condiciones establecidas por Nosotros o por la empresa relacionada asociada a Ouro. Estas pueden incluir, a modo de ejemplo, los Términos y condiciones que rigen la oferta, los términos de inscripción, los mínimos o máximos de Puntos Mas a utilizar, las fechas de viaje disponibles, las políticas de devolución, las fechas bloqueadas, los requisitos de edad mínima, las tarifas, etc. Estos Términos y condiciones adicionales le serán comunicados a Usted antes de Su canje.

- Algunos canjes podrán estar sujetos a tarifas, impuestos, sobrecargos o cargos opcionales que corren a Su cargo y deben pagarse por separado, sin Puntos Mas. Algunos ejemplos son los impuestos locales de hotelería, los impuestos y sobrecargos por alquiler de automóviles, los impuestos sobre las ventas, los gastos de envío y manipulación y las tarifas de aeropuerto. Estas tarifas o impuestos le serán comunicados a Usted antes de Su canje.
- Usted es responsable exclusivamente de la totalidad del uso y canje de Puntos Mas en Su Cuenta.
- En cuanto a los bienes o servicios adquiridos con los Puntos Mas, no nos hacemos responsables de su calidad, entrega, pérdida, devolución, sustitución, canje, o cualquier incumplimiento por parte de un comercio a la hora de aceptar el artículo.
- Usted acepta que podamos compartir información sobre Su Cuenta con empresas relacionadas con el fin de permitirle canjear Puntos Mas. Es posible que se le solicite que se inscriba en una oferta específica de canje de Puntos Mas.
- Los métodos y ofertas o promociones especiales para canjear Puntos Mas pueden variar, en función de la actividad de la Cuenta. Región geográfica u otros criterios determinados exclusivamente a Nuestra entera discreción.
- Podemos prohibir, terminar o suspender el uso o canje de Puntos X en cualquier momento y por cualquier motivo.

7. CORRECCIÓN DE LOS PUNTOS MAS ACREDITADOS O DEBITADOS DE SU CUENTA

Si bien Nosotros nos esforzamos por acreditar y debitar correctamente Sus Puntos Mas, Usted es responsable de revisar su Centro de Cuentas y asegurarse de que los Puntos Mas se acrediten y debiten correctamente. Póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de Cambio si percibe que puede haber un error en Su saldo de Puntos Mas. Si se pone en contacto con nosotros, antes de realizar cualquier corrección, es posible que le solicitemos que suministre información y documentos relevantes sobre las transacciones por las que se obtuvieron o utilizaron los Puntos Mas. Cualquier solicitud de corrección del saldo de Puntos Mas por parte de un Miembro deberá recibirse en un plazo de 6 meses a partir de la transacción por la que se hayan abonado o debitado Puntos Mas. No presentar esta solicitud dentro de los 6 meses siguientes a la transacción correspondiente resultará en la denegación de la misma.

8. TERMINACIÓN Y PÉRDIDA DE PRESTACIONES, INCLUIDOS LOS PUNTOS MAS

Su participación en el Programa de Recompensas de Puntos Mas cesa en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- la Cancelación del Programa de Recompensas de Puntos Mas;
- el cierre de su Cuenta Cambio por cualquier motivo;
- si Ouro determina que usted ha incurrido en una Conducta prohibida;
- si Ouro determina que es necesario hacerlo para cumplir con las leyes o reglamentos aplicables;
- si usted ha solicitado el cierre de Su Cuenta Cambio antes de canjear los Puntos Mas disponibles;
- en caso de Su fallecimiento;
- en caso de Su falta de respuesta a los intentos de comunicación relativos al estado de su Cuenta durante más de 12 meses;
- en caso de que no haya iniciado sesión en la Cuenta durante más de 24 meses.

Como consecuencia de ello, este Contrato se terminará, usted perderá automáticamente todos los derechos sobre sus Puntos Mas junto con cualquiera de los beneficios del Programa de Recompensas de

Puntos Mas, y ya no podrá participar en ningún aspecto del Programa de Recompensas de Puntos Mas. No tendremos ninguna otra obligación de proporcionar o permitir el acceso a Su Cuenta Cambio o a cualquiera de sus funcionalidades o beneficios; y (ii) cualquier licencia u otros derechos otorgados a Usted por este Contrato cesarán inmediatamente. Una vez caducados o perdidos, no se restablecerán los Puntos Mas ni ningún beneficio.

Usted entiende y reconoce que, a la terminación del Contrato, Ouro borrará o destruirá CUALQUIER INFORMACIÓN relacionada con su Cuenta, salvo que sea requerido por la ley aplicable o según lo dispuesto en Nuestra Política de Privacidad.

9. OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Usted no tiene ningún derecho sobre los Puntos Mas; no son de Su propiedad.
2. Usted no puede transferir los Puntos Mas a menos que esté expresamente permitido en este Contrato. Los Puntos Mas no pueden transferirse por ministerio de la ley, como en caso de divorcio, herencia o quiebra.
3. Usted es exclusivamente responsable de cualquier impuesto de cualquier tipo que pueda aplicarse o derivarse de la acumulación o canje de Puntos Mas. Debido a que su participación en el Programa de Recompensas de Puntos Mas puede dar lugar a ingresos varios por parte de Ouro, es posible que nos veamos obligados a facilitarle el formulario 1099-MISC del IRS (Ingresos varios) o el 1042-S (Ingresos de fuente estadounidense de una persona extranjera sujetos a retención) y a realizar la correspondiente presentación ante el IRS.

10. RELACIÓN CON OTROS CONTRATOS

Este Contrato complementa otros contratos que rigen su utilización del Programa de Recompensas de Puntos Mas. En caso de conflicto entre este Contrato y los Términos y condiciones que rigen la Cuenta Cambio, prevalecerán los términos de dichos Términos y condiciones.

El Programa de Recompensas de Puntos Mas puede proporcionarle servicios u ofertas que estén sujetos a Términos y condiciones específicos. Dichos términos y condiciones le serán comunicados antes de que acepte dicho servicio u oferta y formarán parte de este contrato.

11. CONDUCTAS PROHIBIDAS

Al participar en el Programa de Recompensas de Puntos Mas, Usted se compromete a:

- no violar este Contrato, cualquier otro contrato con Ouro o cualquier otro contrato relacionado con el funcionamiento de la Cuenta Cambio;
- no mantener un saldo negativo de Puntos Mas durante más de 30 días calendario;
- no acceder o utilizar cualquier parte del Programa de Recompensas de Puntos Mas para cualquier fin que no sea personal o comercial;
- no participar en la venta, el trueque o la transferencia (salvo en los casos expresamente permitidos en este Contrato) de Puntos Mas o de cualquier otro beneficio o recompensa;
- no abusar del Programa de Recompensas de Puntos Mas o de sus privilegios, incluso fomentando o provocando la creación de Cuentas o referencias falsas y participando en cualquier actividad para obtener Puntos Mas ilegítimamente (como, por ejemplo, devolviendo productos o servicios después de haber obtenido Puntos Mas);

- no acceder o utilizar cualquier parte del Programa de Recompensas de Puntos Mas para cualquier propósito ilegal o fraudulento o para violar cualquier ley, ordenanza o normativa;
- no intentar obtener acceso no autorizado a cualquier Cuenta que no sea la suya;
- no modificar o intentar modificar o de cualquier modo manipular, eludir, desactivar, dañar, introducir cualquier código malicioso o interferir de cualquier otro modo en el funcionamiento del Programa de Recompensas de Puntos Mas;
- no acceder o utilizar el Programa de Recompensas de Puntos Mas de forma que pueda infringir la propiedad intelectual u otros derechos de cualquier parte, lo que incluye, a modo de ejemplo, los derechos de marca, copyright, privacidad o publicidad; o
- no proporcionar información falsa, inexacta o engañosa;
- no realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar o intentar descubrir de cualquier otro modo el código fuente del Programa de Recompensas de Puntos Mas o de cualquier parte del mismo (lo que incluye cualquier aplicación móvil o sitio web relacionado);
- no modificar, adaptar, traducir o crear trabajos derivados basados en el Programa de Recompensas de Puntos Mas o cualquier parte del mismo, excepto y únicamente en la medida en que la restricción anterior esté expresamente prohibida por la ley aplicable; o
- no copiar, distribuir, transferir, vender o conceder licencias sobre la totalidad o parte del Programa de Recompensas de Puntos Mas;
- no realizar cualquier acción para eludir, comprometer o anular cualquier medida de seguridad implementada en el Programa de Recompensas de Puntos Mas; o
- no cargar o transmitir de cualquier forma cualquier contenido que pueda ser razonablemente percibido por un tercero como obsceno, sexualmente explícito, incendiario, despectivo, acosador u ofensivo.

Cada uno de estos comportamientos constituye una “Conducta prohibida”.

Si Ouro determina, a su entera discreción, que usted ha incurrido en una Conducta prohibida, Ouro podrá:

- Suspender o dar por finalizada, sin previo aviso, Su participación en el Programa de Recompensas de Puntos Mas, limitar cualquier beneficio o recompensa y retirar cualquier beneficio otorgado, lo que incluye la pérdida de todos o alguno de los Puntos Mas.
- Exigirle la devolución del valor, a juicio de Ouro, de los Puntos Mas canjeados o de los beneficios obtenidos como consecuencia o a través de la Conducta prohibida. En caso de que usted se rehúse a la devolución, Ouro podrá iniciar las acciones legales que correspondan para recuperar dicho importe.
- Estos recursos son acumulativos y se suman a cualesquiera otros recursos legales que Ouro pueda ejercer.

En caso de que el saldo de Puntos Mas sea negativo durante más de 30 días calendario, usted autoriza a Ouro a cargar el valor de los Puntos Mas adeudados de los fondos que tenga en cualquier Monedero de Divisas de su Cuenta. En ese caso, Ouro le notificará por escrito el importe adeudado. Asimismo, usted autoriza expresamente a Ouro a que, en caso de que los fondos existentes en el Monedero de Divisa local de su Cuenta no sean suficientes para cubrir la totalidad del saldo negativo de Puntos Mas, dicho

cargo pueda realizarse desde cualquier otro Monedero de Divisas, aplicándose a la transacción la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable.

12. CÓMO UTILIZAR EL PROGRAMA DE RECOMPENSAS DE PUNTOS MAS Y SUS SERVICIOS

a. Sitio web y Aplicaciones Móviles. Ouro podrá poner a su disposición sitios web y/o aplicaciones móviles que le permitan acceder al Programa de Recompensas de Puntos Mas. Ni los sitios web ni las aplicaciones móviles ni la información y tecnología subyacentes podrán ser exportadas o reexportadas a ningún país al que EE.UU. o el gobierno de su país de origen haya embargado o a nadie que sea considerado un "Objetivo de Sanciones" en virtud de las leyes de control de exportaciones aplicables.

b. Perfil de cuenta / Actualización de Su Cuenta. Usted se compromete a actualizar periódicamente la información para mantener su Cuenta Cambio vigente, completa y exacta. Es posible que le solicitemos que presente copias de documentos o identificaciones para validar su identidad y proporcionarle acceso a ciertas funciones del Programa.

c. Confidencialidad de las Credenciales Usted mantendrá la confidencialidad de Su nombre de usuario y contraseña (las "Credenciales") mediante los cuales accede al Centro de Cuentas Cambio. Cualquier uso de sus Credenciales se considerará realizado por Usted. A menos que Usted nos haya notificado previamente la pérdida o divulgación de Sus Credenciales y las haya cambiado, Ouro tiene derecho a actuar conforme a las instrucciones recibidas en virtud de Sus Credenciales y no es responsable de ningún crédito o débito de Puntos Mas realizado en Su cuenta por otra persona. Si Usted sufre una pérdida de Sus Credenciales o de la Información de la Cuenta, se compromete a cambiar inmediatamente Su contraseña y a notificarnos dicha violación. En la medida en que admitamos la inscripción o el inicio de sesión en el Programa de Recompensas de Puntos Mas a través de credenciales de plataformas de terceros, como Facebook o Google, cualquier uso de dichas plataformas de terceros estará sujeto a los Términos, condiciones y políticas de privacidad de dichos terceros.

d. Datos Personales y Política de Privacidad. Su participación en el Programa de Recompensas de Puntos Mas nos obliga a obtener, procesar y, en determinados casos, compartir Sus datos personales con las empresas relacionadas. Siempre lo haremos de conformidad con la ley aplicable. Para obtener más información sobre cómo utilizamos y procesamos sus datos personales, consulte la Política de Privacidad del Programa de Recompensas de Puntos Mas que forma parte de este Contrato.

e. Comunicación electrónica. Al inscribirse como Miembro, usted acepta recibir comunicaciones y notificaciones, lo que incluye las notificaciones escritas suministradas por ley, a través del correo electrónico. También podemos enviarle notificaciones a través de otros medios electrónicos, tales como mensajes SMS o notificaciones automáticas "*push*" a través del Centro de Cuentas Cambio. Su proveedor de telefonía móvil puede cobrarle por los mensajes SMS. No nos hacemos responsables si algún mensaje o notificación se retrasa o no se entrega debido a problemas de telecomunicaciones, lo que incluye la falta de disponibilidad del servicio de telefonía móvil o de acceso a Internet.

f. Alcance de las comunicaciones. Usted no puede optar por no recibir comunicaciones informativas y de servicio relacionadas con Su Programa de Recompensas de Puntos Mas. Sin embargo, Usted puede optar por no recibir o por recibir comunicaciones relacionadas con ofertas promocionales y premios.

g. Sitios Web de terceros. El Programa de Recompensas de Puntos Mas ofrece prestaciones y beneficios que pueden contener enlaces a sitios web de terceros. Los sitios web enlazados no están bajo nuestro control, y no somos responsables de los contenidos de ningún sitio web enlazado. Proporcionamos estos enlaces sólo por conveniencia, y un enlace no implica nuestra aprobación, patrocinio o relación con el sitio web enlazado. Usted debe realizar una investigación apropiada antes de proceder con cualquier transacción en cualquier sitio web de terceros.

h. Contenido del usuario. Si Usted proporciona, carga, presenta o envía a través de las redes sociales cualquier contenido generado por el usuario, como opiniones, comentarios o reseñas relacionadas con el Programa de Recompensas de Puntos Mas, Usted será responsable de todo dicho contenido. Usted otorga a Ouro (y a su empresa matriz o empresa relacionada) una licencia no exclusiva, irrevocable, libre de regalías, transferible y mundial para usar, reproducir, modificar, adaptar, traducir, publicar, reproducir y mostrar dicho contenido y los derechos de propiedad intelectual y publicidad asociados de cualquier manera y para cualquier propósito, incluso para mejorar el Programa de Recompensas de Puntos Mas y crear otros productos y servicios. A menos que se acuerde expresamente por escrito antes del envío de cualquier contenido, Ouro no le compensará por dicho contenido. Usted reconoce que el uso que Ouro haga de Sus contenidos no infringirá ningún derecho de propiedad intelectual o de publicidad.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Por la presente, Usted reconoce que Ouro o sus licenciantes poseen todos los derechos, títulos e intereses sobre el Programa y su contenido relacionado.

15. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

El Programa de Recompensas de Puntos Mas es nulo donde esté prohibido por la ley federal, estatal o local. A su entera discreción, Ouro se reserva el derecho de denegar la obtención o canje de Puntos Mas u otros beneficios del Programa de Recompensas de Puntos Mas, si determina que dichas recompensas están prohibidas por la ley.

16. INDEMNIZACIÓN

Usted acepta indemnizar y eximir a Ouro, sus subsidiarias y proveedores de servicios externos, así como a sus respectivos directivos, directores, empleados, sucesores, agentes, empresas relacionadas y contratistas, de cualquier Reclamo, daño, responsabilidad, pérdida o gasto de cualquier tipo (incluidos los honorarios de abogados y las costas judiciales) que se deriven o estén relacionados con Su (i) uso del Programa de Recompensas de Puntos Mas, (ii) violación de este Contrato, (iii) infracción de cualquier ley y/o (iv) la infracción de cualquier derecho de terceros. Usted se compromete a cooperar tanto como sea razonablemente necesario en Nuestra defensa y/o solución de cualquier reclamo sujeto a indemnización. Nos reservamos el derecho, a Nuestra discreción razonable, de asumir el control exclusivo sobre la defensa y resolución de cualquier asunto sujeto a indemnización por su parte.

17. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

NO SEREMOS RESPONSABLES ANTES USTED EN LOS SIGUIENTES CASOS: ATRASOS O ERRORES DERIVADOS DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE EXCEDA NUESTRO CONTROL, LO QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A ACTOS DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, EMERGENCIAS NACIONALES, REBELIÓN, GUERRA O DISTURBIOS; CUALQUIER RECLAMO, PÉRDIDA O DAÑO QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO; FALLAS EN EL SISTEMA DE COMUNICACIONES; O FALLAS O MAL FUNCIONAMIENTO ATRIBUIBLES A SUS EQUIPOS, CUALQUIER SERVICIO DE INTERNET O SISTEMA DE PAGOS. EN CASO DE QUE SE NOS CONSIDERE RESPONSABLES ANTE USTED, SÓLO TENDRÁ DERECHO A RECUPERAR SUS DAÑOS REALES. EN NINGUN CASO USTED TENDRÁ DERECHO A LA REPARACIÓN POR DAÑOS INDIRECTOS, EJEMPLARES O ESPECIALES (YA SEAN DE NATURALEZA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL U OTRA), AUN CUANDO NOS HUBIERE NOTIFICADO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. ESTA DISPOSICIÓN ENTRARÁ A REGIR, SALVO EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO EXIJA DE OTRA FORMA.

18. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS

SALVO QUE SE DISPONGA EXPRESAMENTE LO CONTRARIO EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO FORMULAMOS NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA DE NINGUNA CLASE, Y POR ESTE MEDIO RENUNCIAMOS EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS, SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, RELATIVAS A NUESTROS SERVICIOS O A CUALQUIER SERVICIO FINANCIERO QUE SE RELACIONEN O SURJAN DE ESTE CONTRATO, LO QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.

19. RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO Y A ACCIONES DE CLASE

Salvo que la ley disponga lo contrario, cualquier acción o procedimiento que Usted emprenda para hacer cumplir una obligación, deber o derecho que surja en virtud de este Contrato o de la ley con respecto a cualquiera de nuestros servicios deberá iniciarse en el plazo máximo de un (1) año a partir del día en que se origine la causa de la acción.

Salvo que lo prohíba la ley aplicable, Usted renuncia a Su derecho a tener un juicio por jurado para resolver cualquier disputa que pueda tener contra nosotros o un tercero relacionado.

A menos que lo prohíba la ley aplicable, Usted renuncia a Su derecho a solicitar a un tribunal o un árbitro que le permita presentar cualquier reclamo con base en una acción de clase o que involucre la interposición de reclamos fundados en una pretendida representación del público en general, o de otros titulares de tarjetas u otras personas en situación similar. Asimismo, los reclamos interpuestos por Usted en nuestra contra o por nosotros en Su contra no podrán combinarse o acumularse con reclamos interpuestos por o contra alguien distinto de Usted, salvo que todas las partes lo acuerden de otro modo por escrito. A efectos de esta renuncia a toda acción de clase, los términos “nosotros” y “nos”, para cualquier propósito, hacen referencia a Ouro, a sus subsidiarias total o mayoritariamente controladas, las empresas relacionadas, los licenciarios, los predecesores, los sucesores y los cesionarios, y todos sus agentes, empleados, directores y representantes. Asimismo, “nosotros” o “nos” incluyen a cualquier tercero que utilice o suministre cualquier producto, servicio o beneficio con relación al Programa de Recompensas de Puntos Mas (lo que incluye, a modo de ejemplo, comercios, terceros usuarios o los proveedores de servicios, las entidades cobradoras de deuda y todos sus agentes, empleados, directores y representantes), única y exclusivamente si dicho tercero es designado codemandante (o entabla un Reclamo junto a o contra nosotros) con relación al Reclamo interpuesto por Usted.

20. ARBITRAJE

Propósito. Esta Cláusula de Arbitraje expone las circunstancias y los procedimientos según y mediante los cuales los reclamos (según se definen más abajo) pueden someterse a arbitraje en lugar de litigarse en un tribunal judicial a elección de cualquiera de las partes. *Usted puede rechazar esta Cláusula de Arbitraje* enviándonos una notificación por escrito que indique Su nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y el número de Cuenta Cambio con una declaración de que rechaza la Cláusula de Arbitraje. La notificación de rechazo deberá enviarse por correo certificado, con acuse de recibo, a P.O. Box 2136, Austin, TX 78768-2136, Attn: Arbitration Rejection Notice. La notificación de rechazo deberá estar firmada por Usted y ser recibida por nosotros dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha en que usted activó inicialmente su Cuenta Cambio. El rechazo del arbitraje no afectará a ninguna otra cláusula de este Contrato.

Definiciones. Según se utiliza en esta Cláusula de Arbitraje, el término “Reclamo” se refiere a cualquier reclamo, disputa o controversia que surja entre Usted y Nosotros, o entre Usted y Ouro o cualquiera de sus agentes o comercios minoristas, con motivo o con relación al Programa de Recompensas de Puntos Mas o a este Contrato, como así también a cualquier otro contrato relacionado o anterior que Usted

podiere haber celebrado con nosotros o las relaciones que se deriven de este Contrato, incluidos la validez, la exigibilidad o el alcance de esta Cláusula de Arbitraje o de los Contratos. Por "Reclamo" se entienden los reclamos de cualquier tipo y naturaleza, lo que incluye, pero no se limita a demandas iniciales, contrademandas, derechos del consumidor, ordenanzas, juicios legales de terceros, acciones legales de naturaleza contractual, extracontractual, por fraude y otros delitos intencionales de naturaleza extracontractual, acciones fundadas en leyes determinadas, regulaciones en el *Common Law* o el *Equity*. El término "Reclamo" se interpretará de la manera más amplia posible para su aplicación e incluye, a modo de ejemplo solamente y sin carácter limitativo, cualquier reclamo, disputa o controversia que surja de o se relacione con (i) Su generación o canje de Puntos Mas; (ii) Su cantidad de Puntos Mas disponibles; (iii) anuncios publicitarios, promociones o declaraciones verbales o escritas relacionadas con los bienes o servicios adquiridos, o efectivo canjeado con Sus Puntos Mas; (iv) los beneficios y servicios relacionados con Su Cuenta; (v) Su estado de inscripción al Programa de Recompensas de Puntos Mas; (vi) la violación de datos o reclamos de privacidad que se deriven o se relacionen de forma directa o indirecta con la divulgación por nuestra parte de cualquier información personal no pública sobre Usted; y (vi) el cobro de cualquier deuda y la forma de cobro. No recurriremos al arbitraje en virtud de la Cláusula de Arbitraje por ningún Reclamo que Usted interponga correctamente y tramite ante un tribunal de menor cuantía de Su estado o municipalidad, siempre y cuando el Reclamo se formule individualmente y se tramite exclusivamente en el tribunal de menor cuantía. Si se presenta un Reclamo ante un tribunal que trata casos de menor cuantía y luego se desiste, apela o se remite de dicho tribunal (o uno con funciones equivalentes) a otro tribunal, dicho Reclamo se someterá a arbitraje previa elección por escrito de usted o nosotros dentro de los 30 días hábiles de la notificación por escrito de desistimiento, apelación o remisión. Asimismo, Usted o nosotros podemos exigir que se someta la causa a arbitraje si el caso presentado ante el tribunal de menor cuantía (o equivalente) pretende incluir acciones colectivas o de representación.

Según se utiliza en la Cláusula de Arbitraje, los términos "nosotros" y "nos", para cualquier propósito, hacen referencia a Ouro, a las subsidiarias total o mayoritariamente controladas, las empresas relacionadas, los licenciatarios, los predecesores, los sucesores y los cesionarios, y todos sus agentes, empleados, directores y representantes. Asimismo, "nosotros" o "nos" incluyen a cualquier tercero usuario o proveedor de cualquier producto, servicio o beneficio con relación a Puntos Mas (lo que incluye, a modo de ejemplo, a comercios, terceros usuarios que usan o brindan servicios, las entidades cobradoras de deuda y todos sus agentes, empleados, directores y representantes), única y exclusivamente si dicho tercero es designado codemandante (o entabla un Reclamo junto a o contra nosotros) con relación al Reclamo interpuesto por Usted. Según se utilizan exclusivamente en esta Cláusula de Arbitraje, los términos "Usted" o "Suyo" se refieren a Usted, la persona física que participa o ha participado en el Programa de Recompensas de Puntos Mas.

Resolución de disputas antes del proceso de arbitraje. Antes de interponer un Reclamo en un tribunal de menor cuantía o someterlo a arbitraje, Usted y nosotros nos comprometemos a dar a la otra parte notificación por escrito que describa razonablemente los hechos en que se sustenta el Reclamo y el monto de los daños y perjuicios u otra reparación pretendida (la "Notificación"). Toda notificación que usted deba cursar, se deberá enviar por correspondencia a P.O. Box 2136, Austin, TX 78768-2136 (o cualquier otro domicilio que podamos proporcionarle con posterioridad). También podrá enviarse por correo electrónico a support@cuentacambio.com (en adelante "Nuestra dirección"). La Notificación debe incluir el número de Cuenta y la dirección de correo electrónico y número de teléfono en el que pueda contactarse la parte agraviada (o su abogado). Le enviaremos toda Notificación al domicilio postal Suyo que tenemos o le enviaremos un correo electrónico a la dirección que tenemos en registro (en adelante "Su Dirección"). Una vez enviada la Notificación, cada parte dará a la otra una oportunidad razonable en los 30 días hábiles siguientes (el "Período de la notificación") para tratar de resolver el

Reclamo de manera informal. Usted y nosotros acordamos que no podrá interponerse una acción ante un tribunal de menor cuantía o iniciarse un arbitraje antes de que finalice el Período de Notificación.

Inicio del procedimiento de Arbitraje/Selección del administrador. Todo Reclamo se dirigirá, si así lo optaren Usted o nosotros, mediante arbitraje de conformidad con esta Cláusula de Arbitraje que llevará a cabo la Asociación Americana de Arbitraje (“AAA”) ante un único árbitro de conformidad con las Normas de Arbitraje de Consumo de la AAA (en adelante, las “Normas”). Para obtener una copia de los procedimientos, para interponer un Reclamo o por cualquier otra información sobre la AAA puede ponerse en contacto llamando al 1-800-778-7879 o visitando el sitio web de la AAA en www.adr.org.

Renuncia a toda Acción de Clase. Usted y Nosotros aceptamos que, ya sea ante un tribunal de menor cuantía o en un proceso de arbitraje, cada uno podrá interponer Reclamos contra la otra parte solo en su capacidad individual y no como demandante o miembro de clase en un proceso que pretende ser colectivo (de clase) o de representación. La aplicabilidad de la renuncia o el derecho a hacer valer un Reclamo en nombre de una clase o en capacidad de representación será determinada exclusivamente por un tribunal de jurisdicción competente. Si creemos que algún Reclamo que usted ha sometido a arbitraje o interpuesto en un tribunal infringe esta Renuncia a acciones colectivas o de clase podremos solicitar que un tribunal de jurisdicción competente determine si su Reclamo cumple con la naturaleza de la Renuncia a acciones colectivas o de clase.

Importancia del arbitraje. SI EL ARBITRAJE ES ELEGIDO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA RESOLVER UN RECLAMO, NI USTED NI NOSOTROS TENDEREMOS DERECHO A LITIGAR DICHO RECLAMO ANTE UN TRIBUNAL O SOMETERLO A UN JUICIO POR JURADO, O INTERVENIR EN UN PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE PRUEBAS, A EXCEPCIÓN DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS O EL ÁRBITRO. POR OTRA PARTE, USTED NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE O COMO MIEMBRO DE NINGUNA CLASE EN RELACIÓN CON CUALQUIER RECLAMO QUE SE HAYA SOMETIDO A ARBITRAJE O QUE TRAMITE EN UN TRIBUNAL DE MENOR CUANTÍA. A EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO MÁS ABAJO, LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ DEFINITIVA Y VINCULANTE.

Limitaciones al Arbitraje. Si cualquiera de las partes opta por dirimir un Reclamo mediante arbitraje, dicho Reclamo se someterá a arbitraje de forma individual. No existirá ningún derecho o autoridad para someter a arbitraje ningún Reclamo con base en una acción de clase o que involucre la interposición de Reclamos fundados en una pretendida representación en nombre de otros participantes del Programa de Recompensas de Puntos Mas u otras personas en situación similar. La autoridad del árbitro para dirimir Reclamos se limita exclusivamente a los Reclamos que surjan entre Usted y nosotros, y la autoridad del árbitro para emitir laudos se limita únicamente a Usted y nosotros. Asimismo, los Reclamos interpuestos por Usted en nuestra contra o por nosotros en Su contra no podrán combinarse o acumularse en el arbitraje con Reclamos interpuestos por o contra alguien distinto de Usted, salvo que todas las partes lo acuerden de otro modo por escrito.

Lugar del Arbitraje, Pago de honorarios. Cualquier audiencia de arbitraje a la que Usted asista se celebrará en el distrito judicial federal de Su domicilio de residencia. Si Usted lo solicita por escrito, pagaremos todos los aranceles de presentación, administración y honorarios del árbitro que cobre la AAA (los "Honorarios del arbitraje"). Sin embargo, si algún árbitro considera que la esencia de Su Reclamo o que la reparación pretendida en Su Solicitud de arbitraje carecía de sustento o se presentó con un propósito indebido (según el Reglamento Federal de Procedimiento Civil 11(b)), entonces el árbitro podrá, a su entera discreción, exigir que Usted pague la totalidad o una parte de los Honorarios de arbitraje.

Proceso de Arbitraje. Esta Cláusula de Arbitraje se aplica a las transacciones que involucren el comercio interestatal y se regirá por la Ley Federal de Arbitraje, título 9 del Código de los Estados Unidos,

Secciones 1 a 16 y sus posibles modificaciones (la ley "FAA"). El arbitraje será regulado por el Código aplicable, con la salvedad (y en la medida en que sea aplicable en virtud de la ley FAA) de que esta Cláusula de Arbitraje deberá controlar si se contradice con el Código aplicable. El árbitro deberá aplicar el derecho sustantivo que corresponda conforme a la ley FAA y la ley aplicable que fija los términos de prescripción, y deberá respetar los derechos de privilegio reconocidos por ley y, ante la solicitud en tiempo y forma de cualquiera de las partes, deberá proporcionar una breve explicación escrita de los fundamentos de su decisión.

Al dirigir el procedimiento de arbitraje, el árbitro no podrá aplicar las normas federales ni estatales del procedimiento civil o las normas procesales en materia de prueba. Cualquiera de las partes podrá presentar una solicitud al árbitro para ampliar el alcance del periodo de pruebas que autoriza el Código aplicable. La parte que presente dicha solicitud debe proporcionar una copia a la otra parte, quien puede presentar objeciones al árbitro con una copia de las objeciones proporcionadas a la parte solicitante, dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción de la notificación de la parte solicitante. El otorgamiento o la denegación de dicha solicitud quedarán a la exclusiva discreción del árbitro, quien deberá notificar a las partes de su decisión dentro de los veinte (20) días posteriores a la presentación de la parte que objeta. El árbitro deberá seguir los pasos que sean razonables para preservar la privacidad de los individuos y de los asuntos comerciales. El laudo arbitral dictado por el árbitro podrá homologarse en cualquier tribunal competente.

No podremos exigir que Usted pague nuestros honorarios de abogados y costos de arbitraje (a) a menos que el árbitro determine que Su Reclamo carece de sustento o se presentó con un propósito indebido y (b) si dicho laudo invalidara esta Cláusula de Arbitraje.

El árbitro decidirá todas las cuestiones de responsabilidad en función de los méritos del Reclamo, y podrá dictar laudos de naturaleza declarativa o medidas cautelares solo en favor de la parte que interpone dicho Reclamo y solo en la medida en que sea necesario para conceder la reparación que justifica el reclamo individual de dicha parte. Si se dicta una decisión favorable para Usted o nosotros en un Reclamo sometido a arbitraje en el cual se pretende una medida cautelar de carácter público, el derecho a dicha reparación y el alcance de esta deberá dirimirse en un tribunal civil de jurisdicción competente, y no mediante arbitraje. Toda acción que pretenda una medida cautelar de carácter público se suspenderá hasta tanto haya un pronunciamiento sobre los méritos del Reclamo individual sometido a arbitraje. Antes de emitir una medida cautelar, un tribunal de jurisdicción competente examinará de manera independiente las conclusiones sobre los hechos del laudo arbitral, sin tener en consideración las conclusiones del árbitro.

A menos que se disponga expresamente lo contrario en esta Cláusula de Arbitraje, el árbitro tendrá facultades para (a) conferir todas las reparaciones en virtud de la ley aplicable, lo que incluye, a modo de ejemplo, daños y perjuicios compensatorios, fijados por ley y punitivos (conforme a las normas que se aplican en los tribunales judiciales) y los honorarios y costos de abogados; y (b) tomar todas las decisiones que corresponda respecto del alcance, la interpretación, aplicabilidad y validez de este Contrato.

La Cláusula de Arbitraje no impedirá que una de las partes recurra a un tribunal con jurisdicción competente para obtener reparaciones conforme al sistema del *Equity*, lo que incluye medidas cautelares, conducentes al arbitraje o para la aplicación de esta Cláusula de Arbitraje.

La decisión del árbitro será definitiva y vinculante, excepto por cualquier derecho de apelación que disponga la FAA. Sin embargo, si el monto de cualquier laudo excede el total de \$100.000, incluidos los costos y honorarios de abogados, o se pronuncia sobre medidas cautelares o reparaciones de carácter declarativo que pudieren suponer un costo o beneficio a alguna de las partes, superior a \$100,000,

cualquiera de las partes podrá apelar ese laudo ante un panel de tres árbitros administrado por la misma organización de arbitraje, el cual evaluará nuevamente todo aspecto del laudo inicial cuestionado por la parte apelante. La parte apelante tendrá treinta (30) días a partir de la fecha de ingreso del laudo arbitral escrito para notificar a la organización de arbitraje que va a ejercer el derecho a apelación. La apelación deberá presentarse ante la organización de arbitraje mediante un documento escrito fechado. La organización de arbitraje luego notificará a la contraparte sobre la apelación del laudo. La organización de arbitraje designará a un panel de tres árbitros que llevará a cabo el arbitraje de conformidad con su Código y emitirá su decisión dentro de un plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de la notificación escrita del apelante. La decisión del panel se determinará por voto de la mayoría y se considerará definitiva y vinculante. Toda referencia en esta Cláusula de Arbitraje al "árbitro" significará el panel de árbitros si un laudo ha sido apelado según se prevé en el párrafo.

Si alguna parte de esta Cláusula de Arbitraje se considera inválida o inexigible, las demás partes se mantendrán vigentes, con la salvedad de que, si la renuncia al derecho a una acción colectiva (de clase) o de representación se declara inaplicable en un procedimiento entre Usted y nosotros, y dicha decisión adquiere carácter definitivo una vez agotadas las instancias de apelación, la totalidad de esta Cláusula de Arbitraje (con excepción de esta última oración) será nula e inválida en dicho procedimiento.

Cuando corresponda, si Usted o Su Cuenta están amparados por la Ley de Préstamos para Militares, entonces Usted no está obligado por esta Cláusula de Arbitraje, y en la medida en que lo exija la Ley de Préstamos para Militares, ninguna disposición en este Contrato se considerará una renuncia al derecho a las reparaciones legales que disponen otras disposiciones aplicables de la ley estatal o federal. Si desea obtener más información para saber si Usted y su Cuenta están amparados por la Ley de Préstamos para Militares, no dude en contactarnos.

Continuación. Esta Cláusula de Arbitraje sobrevivirá (i) a la terminación de Su Cuenta, como así también el pago voluntario del total de la deuda por parte de Usted, (ii) a cualquier procedimiento legal iniciado por nosotros para cobrar un monto adeudado por usted, (iii) a cualquier quiebra Suya o nuestra, o (iv) a la pérdida de cualquier Punto Mas. Si cualquier parte de esta Cláusula de Arbitraje se considerara inválida o no exigible en virtud de un principio o una disposición legal o del sistema del *Equity*, congruente con la ley FAA, ello no invalidará las partes restantes de dicha Cláusula de Arbitraje, del Contrato o de cualquier contrato anterior que Usted pudiere haber celebrado con nosotros, cada uno de los cuales será exigible sin perjuicio de la mencionada invalidez.

SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO DE ARBITRAJE, NO ACTIVE NI USE LA CUENTA. PARA CANCELAR SU CUENTA, CONTACTE AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

21. OTROS TÉRMINOS

a. Renuncia y divisibilidad de los Términos y condiciones. Cualquier renuncia o incumplimiento por parte de Ouro de cualquier disposición de este Contrato no se considerará una renuncia a cualquier otra disposición o a dicha disposición en cualquier otra oportunidad. Si alguna disposición de este Contrato se considera inválida, dicha invalidez no afectará a las disposiciones restantes.

b. Cesión. Usted no puede ceder, transferir o disponer de otro modo de Sus derechos y obligaciones en virtud de este Contrato, en su totalidad o en parte, sin nuestro consentimiento previo por escrito, y cualquier cesión sin dicho consentimiento será nula y sin efecto. Ouro tiene derecho a transferir, ceder o disponer de otro modo de este Contrato sin notificárselo a Usted ni obtener Su consentimiento.

c. Interpretación. Los títulos de este Contrato se utilizan únicamente por comodidad y no afectarán a la interpretación del mismo.

d. Elección de la ley. La validez, construcción e interpretación de este Contrato y la relación entre usted y Ouro, incluidos los derechos y deberes de las partes, se regirán por las leyes del Estado de Texas en los Estados Unidos sin tener en cuenta su conflicto de disposiciones legales. Esto no limitará la protección que le ofrecen las disposiciones que no puedan derogarse por acuerdo en virtud de la ley aplicable.

e. Contrato completo. Este Contrato constituye el contrato completo entre Usted y Ouro en relación con la totalidad del Programa de Recompensas de Puntos Mas. Ouro renuncia expresamente a cualquier representación, declaración o acuerdo que no forme parte de este Contrato.

ANEXO A

Definiciones

Los siguientes términos tienen este significado siempre que se utilicen en este Contrato.

| | |
|---|--|
| Cuenta / Cuenta Cambio | La Cuenta con la marca "Cambio", que consiste en monederos multdivisa. |
| Centro de Cuentas | "Centro de Cuentas" se refiere a la sección del sitio web de Cambio donde usted puede iniciar sesión y administrar las distintas funciones de su Cuenta. |
| Empresas relacionadas | "Empresas relacionadas" se refiere a los socios promocionales y de marketing de Ouro que contribuyan o apoyen de cualquier otro modo el Programa de Recompensas de Puntos Mas. |
| Tasa de Conversión Monetaria Aplicable | "Tasa de Conversión Monetaria Aplicable" se refiere al tipo de cambio que se aplica a cualquier transacción en la que Ouro realice una conversión de Puntos Mas a moneda. |

| | |
|---------------------------------------|--|
| Día(s) hábil(es) | “Día(s) hábiles” significa de lunes a viernes, excluidos los feriados públicos observados por Ouro. |
| Reclamo | “Reclamo” se refiere a cualquier reclamo, disputa o controversia que se relacione con el uso de una Cuenta. |
| Comunicaciones | “Comunicación(es)” se refiere a las divulgaciones, notificaciones, contratos, estados de cuenta, registros, documentos y demás información que Nosotros le proporcionamos a Usted, con motivo o con relación al Programa de Recompensas de Puntos Mas. |
| Credenciales | “Credenciales” se refiere a la totalidad o una parte de la siguiente información: Su nombre de usuario y contraseña del Centro de Cuentas, preguntas y respuestas de seguridad o inicio de sesión biométrico. |
| Monedero de Divisas / Monedero | “Monedero de Divisas / Monedero” se refiere a la parte de su Cuenta que mantiene fondos en una moneda denominada. |

| | |
|---|--|
| Servicio(s) de atención al cliente | “Servicio(s) de atención al cliente” se refiere a support@cuentacambio.com o +1-888-870-6876 (+1-888-870-OURO) |
| Monedero de Divisas extranjeras | “Monedero de Divisas extranjeras” se refiere a un Monedero de Divisas que mantiene fondos en una moneda distinta del dólar estadounidense. |
| Monedero de Divisa local | “Monedero de Divisa local” se refiere al Monedero de Divisas principal de su Cuenta que mantiene dólares estadounidenses. |
| Ofertas Ouro | Ofertas únicas para ganar Puntos Mas, por ejemplo, realizando determinadas compras, transacciones u otras actividades promovidas por Ouro o sus empresas relacionadas. |
| Puntos / Puntos Mas | El valor que usted obtiene mediante la realización de compras y otras actividades definidas utilizando su Cuenta. |

| | |
|-------------------------------|--|
| Conductas prohibidas | Acciones o inacciones descritas en la Sección 11 de este Contrato |
| Nosotros, Nos, Nuestro | Se refiere a Ouro, sus sucesores, empresas relacionadas, cesionarios o agentes. |
| Usted, Su | Se refiere a usted, la persona física que participa en el Programa de Recompensas de Puntos Mas. |